

VP_UOC_Nota 104/24

Asunción, 21 de agosto de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Presente

Ref.: Reparó ID N° 441603

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la publicación en el SICP del proceso correspondiente a **Contratación de Servicios de Leyes Online – ID N° 441603** de la Vicepresidencia de la República.

Los motivos de retención descritos por esa DNCP mencionan cuanto sigue:

Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

1. Reiteración- 1. [Administrador de contratos]: Solicitamos a la convocante que consigne en el SICP los datos del administrador de contratos estipulado en el contrato N°05/2024 y la Resolución VPR/DGAF N°50/2024. Adicionalmente conforme a la respuesta remitida por la contratante por medio de la Nota N°93/24, en el caso de que consideren oportuno realizar las modificaciones pertinentes del administrador de contratos, se deben ajustar a la normativa vigente.

RESPUESTA

REITERACIÓN: Tal como se explicó en la nota VPR UOC N° 91/24, esta institución realiza las cargas a través de una funcionaria designada, LOS DIRECTORES DELEGAN LA FUNCION DE ESCANEAR Y SUBIR DOCUMENTOS a fin de no retrasar los tramites, esta situación fue conversada con la gente de la DNCP y si se fijan en el llamado con ID N° 441577 verán que es la misma situación que acá están objetando una y otra vez a pesar de las justificaciones que hacen al mejor desempeño de las funciones de esta institución, autorizadas por la máxima autoridad.

Atentos saludos,



Karen Riego B.
Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA